VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de noviembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 15894/2026, en el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Abogado César Ismael BERTRÉS (DU N° 33099189) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación semiexclusiva, efectivo, con destino al ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA Y DERECHO PROCESAL del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a “Práctica de los Derechos Civiles y Comerciales” de la Carrera Abogacía); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas resuelve aprobar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Abogado César Ismael BERTRÉS (DU N° 33099189) y eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el mismo.

Que la Secretaría Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición destinados a efectivizar la promoción a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos se tramitan de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 6/2015, el Decreto Nº 1246/2015, que establece el “Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”, y la Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/1997, que aprueba el “Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis”, con las adecuaciones que correspondan en función de la modalidad de concurso cerrado.

Que el Departamento de Concursos elaboró el anteproyecto de resolución.

Que la Comisión de Concursos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 11 de noviembre de 2026, resolvió: "hacer suyo el dictamen de la Comisión de Concursos, aprobar el jurado propuesto y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición, al Abogado César Ismael BERTRÉS para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, Efectivo, dedicación Semi Exclusiva, con destino al Área de Formación Práctica y Derecho Procesal del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, con temas de la asignatura “Práctica de los Derechos Civiles y Comerciales” de la Carrera de Abogacía".

Que la Secretaría General ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción al aspirante Abogado César Ismael BERTRÉS (DU N° 33099189) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación semiexclusiva, efectivo, con destino al ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA Y DERECHO PROCESAL del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a "Práctica de los Derechos Civiles y Comerciales" de la Carrera Abogacía). De conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título III del Estatuto Universitario, la Ordenanza Nº 6/2015-Consejo Superior, el Decreto Nº 1246/2015, que aprueba el "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales", y la Ordenanza Nº 15/1997-Consejo Superior, que establece el "Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis", con las adecuaciones que correspondan en virtud de la modalidad de concurso cerrado.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 30 de noviembre y 16 de diciembre de 2026; la solicitud de inscripción se recibirá por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad en el Campus Universitario situado en Ruta Provincial 55 (Extremo Norte) en el horario de atención al público de 8:00 a 13:00 horas. El aspirante deberá inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, a los cuales podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documentación probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, la autoridad competente podrá requerir al aspirante la documentación original para su constatación con la escaneada.

ARTÍCULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1° designar al siguiente Jurado:

TITULARES:

Especialista Héctor Alfredo LÁZZARI (Universidad Nacional de San Luis)

Abogado Diego Leonardo CASTILLO (Universidad Nacional de San Luis)

Abogada Fernanda Daniela FERNANDEZ SOLOA (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

Abogado Roberto Javier PEREIRA (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista María Amelia MARCHISONE (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista Claudia Andrea LÁZZARI (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- El aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “notificaciones UNSL” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA - Secretaria General.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/11/2026 07:57:12
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/11/2026 09:14:33
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/11/2026 09:25:37
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores